

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio Núm: AMD/DG/SAF/990/2020

Asunto: Notificación de la Adjudicación de Contrato
Victoria de Durango, Dgo., 11 de Diciembre de 2020

AZIMUTH INGENIERÍA S.A. DE C.V.
ING. LORENZO GÓMEZ BORJA
REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE

En Relación a la presentación de su proposición relativa a la invitación para participar en el proceso Licitatorio de Adjudicación Directa No. **AD-M-AMD-012-2020**, correspondiente a la ejecución de la obra: **"SISTEMA FOTOVOLTAICO BAJA TENSIÓN INTERCONECTADO A CFE, CON VARIADOR DE FRECUENCIA PROGRAMABLE Y EQUIPO DE BOMBEO DE 20 H.P. POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL REFUGIO (EL CONEJO)."**, me permito hacer de su conocimiento que toda vez que se llevó a cabo el análisis, estudio y evaluación de dicha proposición, ésta cumple con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, así como lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, para la Adjudicación Directa del Contrato Relativo a:

Contrato número:	No. AMD-RAMO33-FASIM-18/2020
Monto sin incluir el IVA:	\$ 598,137.93
Anticipo (porcentaje)	30%
Plazo de ejecución	18 días naturales
Fecha de inicio de los trabajos	14 de Diciembre de 2020


Por lo anterior se le cita el día **14 de Diciembre de 2020**, en punto de las **10:30** horas en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, para la firma del contrato:

Sin otro sobre el particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN"



RODOLFO CORRUJEDO CARRILLO.
Director General



"Los apoyos del FAISM son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

c.c.p. Expediente
JMQB

